



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero del 2003  
No. 34

## SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso, en subasta pública y ad-corpus, cinco inmuebles ubicados en los Estados de México e Hidalgo, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 282-A1, 562, 568, 585, 591, 592, 211-B1, 212-B1, 213-B1, 214-B1, 215-B1, 216-B1, 217-B1, 593, 594, 597, 598, 218-B1, 219-B1, 342-A1, 343-A1, 344-A1, 581, 582, 583, 588, 590, 347-A1, 349-A1, 350-A1, 351-A1, 352-A1 y 353-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 599, 595, 589, 596, 345-A1, 346-A1, 009-C1, 586, 348-A1, 587, 341-A1, 599-BIS y 584.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso, en subasta pública y ad-corpus, cinco inmuebles ubicados en los Estados de México e Hidalgo, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 58, fracción III; 59; 62; 63, fracción I y tercer párrafo, 66, párrafo primero; 70 y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio privado de la Federación se encuentran los siguientes:

1. Inmueble con superficie de 11,011.38 metros cuadrados, ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 28 de marzo de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 38 de la misma fecha,

otorgada por el Notario Público número 234 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56,091 el 24 de agosto de 2000.

2. Inmueble con superficie de 8,131.00 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro 20+500 de la carretera México-Texcoco, municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 28 de marzo de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 38 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 234 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56,092 el 24 de agosto de 2000.

3. Inmueble con superficie de 5,962.57 metros cuadrados, denominado "Atenantilla", ubicado en el pueblo de Los Reyes, Municipio de Los Reyes, La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 28 de marzo de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 38 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 234 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56,093 el 24 de agosto de 2000.

4. Inmueble con superficie de 1,374.45 metros cuadrados, identificado como lote número 40 "C", ubicado en la calle de Los Duendes, Loma de Santa Bertha, Segunda Sección, del Fraccionamiento "Las Cabañas", Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 22 de julio de 1977, protocolizado mediante escritura pública número 55,211 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 91 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56,066 el 17 de agosto de 2000.

5. Inmueble con superficie de 9,476.70 metros cuadrados, identificado como fracción "A" del lote 27, manzana VIII, ubicado en el "Parque Industrial "Tizayuca", en la Ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 15 de noviembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 2 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 3 del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 38493/1 el 15 de enero de 1997.

Los inmuebles antes descritos, tienen las medidas y colindancias que se consignan para cada uno de ellos en los títulos de propiedad correspondientes, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa, en los expedientes números 65/130920, 65/130918, 65/130919, 65/130342 y 65/130921, respectivamente, integrados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales;

Que la Tesorería de la Federación mediante oficios números 401-DGACM-779 de fecha 16 de diciembre de 1999, 401-DGACM-092 de fecha 21 de febrero de 2000 y 401-DE-61366 BIS de fecha 1 de agosto de 2000, puso a disposición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo los inmuebles señalados en el considerando que antecede, a fin de ser incorporados al patrimonio inmobiliario federal;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales difundió, mediante circular publicada en ese mismo órgano de difusión oficial el 4 de mayo de 2001, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las características de los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de determinar si éstos podrían ser aprovechados en el servicio de dichas dependencias y entidades, no habiéndose recibido solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente enajenar los inmuebles materia de este ordenamiento, ya que ello permitirá aplicar los recursos que se

obtengan a la adquisición de otros inmuebles con características apropiadas para la prestación de servicios públicos, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que los constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso, en subasta pública y ad-corpus, los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

El destino y aplicación de los recursos en el fin a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones establecidas al efecto de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así como los demás ordenamientos que resulten aplicables. Estos recursos deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El precio de los inmuebles cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine en cada caso la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por los respectivos adquirentes.

**ARTICULO CUARTO.-** La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de enero de 2003).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 145/97-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO ATHIE GONZALEZ, en contra de DIANA ROSALES BARRERA Y HECTOR ROSALES RUIZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de

México, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, señaló las doce horas del día tres de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en: calle Olivos número setenta y nueve manzana XXIII, lote dieciséis y diecisiete, fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.  
282-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 67/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL FRANCO MIRANDA, por conducto de sus endosatarios en procuración LICENCIADO SERGIO E. MARIANO DOROTEO Y P.D. ISMAEL SANTIAGO DOROTEO, contra JOSE CONSTANSO CAMACHO VALDEZ, el Juez del conocimiento, Licenciado Germán García Reyes Retana, anunció la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en: un molino para nixtamal marca Siemens Mexicana, S.A. DE C.V., bajo el número de serie S041539, tipo de motor 7 1/2, 3 fases, color azul el motor y color rojo el toldo, tasa, y en cromado, en regulares condiciones.

Para su venta, con base en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, convocando así a postores y se citan acreedores para la celebración de la primera almoneda de remate para el día veintisiete de febrero del dos mil tres, a las doce horas; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de enero del año dos mil tres, se expide este edicto en Jilotepec, Estado de México, el cuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Jilotepec, Estado de México, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

562.-17, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 452/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado JOSE ANTONIO FLORES FERNANDEZ Y/O LUIS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ en su calidad de endosatarios en procuración del señor EFRAIN QUINTANA GARFIAS, en contra de JOEL CRUZ HUERTA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de marzo de dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, vehículo marca Ford Ghia, modelo 1993, color azul marino, placas de circulación LGY5175, con número de serie AL94MEL0899, con dos espejos laterales, un retrovisor, vestidura de piel color azul, con tablero azul, volante negro, sin radio, llantas con media vida, con cuatro tapetes de befour color azul, cuatro puertas, calavera trasera lado derecho, con un golpe en la puerta trasera derecha.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los doce días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.  
568.-18, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 03/03, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio), promovido por ANDRES VARELA MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Andrés Quintana Roo número tres, en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m y colinda con el señor Gabino Romero Olivos, al sur: 18.00 m y colinda con el señor Roberto Aguilar Albarrán, al oriente: 7.00 m y colinda con el señor Jorge Cuenca Bernal, y al poniente: 7.00 m y colinda con la calle de Quintana Roo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

565.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 655/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIO ANTONIO LEGORRETA GONZALEZ, en contra de INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, veintiuno de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JULIO ANTONIO LEGORRETA GONZALEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

591.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 703/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LETICIA MORALES LOPEZ, en contra de HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, se han señalado las doce horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble con casa habitación casa habitación, ubicado en calle Palma número 23, Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 70.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; norte: 1.15 m con Juana de la Rosa García, otro norte: 5.00 m con Leonel Rosales Villegas, al sur: 8.48 m con calle Palma, al oriente: 5.60 m con Juana de la Rosa García, otro oriente: 5.50 m con Juana de la Rosa García, norte: 3.25 m con Heriberto González González, poniente: 6.25 m con Heriberto González González. otro poniente: 7.35 m con Heriberto González González.- Sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción el diez por ciento, a la cantidad fijada como base para la almoneda.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto, con la celebración de la audiencia un término no menor de siete días, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado los edictos de referencia.- Se expide en Chalco, México, el trece de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

592.-19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN GOMEZ TORRES.

Por este conducto se les hace saber que: ALFONSINA HERNANDEZ FUENTES Y HERNANDEZ HERNANDEZ CATALINA, le demanda en el expediente número 724/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 47, manzana 66, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 46, al sur: 17.00 m con lote 48, al oriente: 9.00 m con calle Balbuena, al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de: 153.00 m2., tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del

término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 211-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: REYNA PACHECO CHAGOYA VIUDA DE CHAGOYA.  
EXPEDIENTE: 939/2002.

MARIA LUISA SILVA DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 152, de la calle Oriente 25, Colonia Reforma en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.85 m con lote 20; al sur: 14.95 m con lote 18; al oriente: 8.05 m con lote 12; al poniente: 8.10 m con calle Oriente 25, con una superficie total de: 120.32 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

212-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. LAURA SANVICENTE PEGUERO.  
EXPEDIENTE: 495/2002.

PORFIRIO CALZADA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

213-B1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2002.

EMILIO ROSALES FLORES.

ELIA PEREZ LUVIANOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en el artículo 253, fracción XVIII, de la Ley Sustantiva de la Materia; B).- Como consecuencia de lo anterior, la pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija ALMA KARINA ROSALES PEREZ, C).- La guarda y custodia en forma definitiva a favor de la suscrita ELIA PEREZ LUVIANOS, de nuestra menor hija ALMA KARINA ROSALES PEREZ; D).- La disolución de la sociedad conyugal existente régimen económico bajo el cual contraje matrimonio civil con el demandado, como más adelante probaré; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

214-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

CARMEN, ROSA Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 642/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (17) diecisiete, de

la manzana (8) ocho, de la calle Siete número cuarenta y nueve, de la Colonia Las Águilas Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 175.00 ciento setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 18 dieciocho, al sur: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 16 dieciséis, al oriente: diez metros con lote 30 treinta y al poniente: diez metros con calle 7 siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

215-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: CONCEPCION MENDEZ MACIAS DE MOSQUEDA.

EXPEDIENTE NUMERO: 794/2002.

ANGEL MOSQUEDA LOPEZ Y FERMINA MENDEZ HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 94, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 28, al sur: 20.75 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por coniestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

216-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1102/2002.

DEMANDADO: ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ.

EMERENCIANA VIRGINIA MORAN VALENCIA, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 251, de la colonia Ebanistas del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con lote 18, al sur: 20.95 m con lote 20, al oriente: 07.60 m con calle Ecapatli, al poniente: 07.30 m con lotes 31 y 32, el cual tiene una superficie de: 156.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Estado de México, expedido a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

217-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 539/2002, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ANGEL VALENCIA GARCIA en contra de LETICIA MARTINEZ COVARRUBIAS, obra un auto que a la letra dice:

AUTO: Otumba, México, diez de diciembre del año dos mil dos.

Por presentado a ANGEL VALENCIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada LETICIA MARTINEZ COVARRUBIAS por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de listas de este tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín, haciéndoles saber a las partes el cambio del titular como lo establece el artículo 1.112 del Código en consulta. Notifíquese.

Así lo resolvió la Maestra en Derecho Ma. Leticia Leduc Maya, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez. Secretario al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
593.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 698/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO ALVAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS ZUÑIGA GONZALEZ en contra de CARLOS MONROY DIAZ, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil tres, se señalaron las doce horas del día dieciocho de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: una sala de tres piezas de madera rústica, tipo café claro, con cojines color café, una mesa de centro con cuatro cristales de un metro cuadrado barnizada color café rústico, tres mesas esquineros rústico color café, dos de ellas con cristal al centro y la tercera triangular, una cantina de madera rústica color café con contra barra en regular estado, un comedor rectangular con seis sillas rústico, sillas con asiento de tela color café, mesa ovalada con cuatro cristales, un aparador oval de dos metros aproximadamente de altura, cuatro cajones, dos puertas de madera y cristal, con tres entrepaños, un esquinero de aproximadamente dos metros de alto de cuatro entrepaños, cuatro puertas abatibles, un tapete de saia de 2.20 metros por 1.50 de ancho en vivos azul, negro, rojo y verde, un equipo de cómputo ensamblado con lector de CD 52X con número 94010268, con monitor NEC MultiSync 2V, con número JC1432VMA, con teclado, una impresora Epson modelo Stylus C40SX, un scanner Epson ES 600-C, cama plana, un fax Sony VX-300, 97416821 de número, y toda vez que los bienes muebles fueron valuados por la cantidad de \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este y de ese juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda siete días, dado a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

594.-19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

JUSTO FLORES MONTES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 217/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de escritura pública, promovido por NEFTALI CHACON NIÑO en contra de FELIPE QUEZADA MORENO, JUSTO FLORES MONTES, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), Notario Público Número Once de Nezahualcoyotl, Estado de México, LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO, respecto del lote de terreno número 33, manzana 35, zona 9, ubicado en la Colonia Emiliano Zapata del Ex-ejido de

Chalco I, en Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Román Galicia; al sur: 20.00 m con calle Fomento Agrícola; al oriente: 35.00 m con Manuela Lugo de A.; y al poniente: 35.00 m con Diego Ortiz Patiño, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expide el presente en Chalco, Estado de México, el cinco de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 597.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1076/2002.

En los autos del expediente número 1076/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EULALIA FLORES RODRIGUEZ en contra de EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ, respecto a la propiedad del predio ubicado en Segunda Cerrada de Pino manzana 8, lote 16, predio denominado "Xaltipac", Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m colinda con cerrada; al oriente: 23.50 m colinda con lote 15; al poniente: 23.50 m y colinda con lote 16 y 17, teniendo una superficie total aproximada de 188.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a veintiocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

598.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 965/2002.

En los autos del expediente número 965/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CRISTINA PEREZ LOPEZ en contra de ELVIA ARVIZU RUIZ, respecto del predio ubicado en manzana 518, lote 64, Barrio Cesteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m colinda con lote 65; al sur: 19.65 m colinda con lote 63; al oriente: 10.00 m colinda con lote 5; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Teoatl, teniendo

una superficie total aproximada de 197.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a quince de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

598.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A. FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL.

MARCO ANTONIO CASTILLO VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 626/02, relativo al juicio ordinario civil en el que ejerció la acción real de usucapión en contra de MARIO MARTINEZ REAL Y DE FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, respecto del inmueble ubicado en Avenida Ceylán número 30, en el Fraccionamiento San Rafael, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias mencionan en su libelo introductorio de instancia, mismo que en lo conducente a la letra dice:

"al norte: en 7.40 metros con lote 5 del señor José Guadalupe Colunga; al sur: en 12.70 metros con lote 2 del señor José Luis Moedano Bolaños; al oriente: en 14.00 metros con Avenida Ceylán; al poniente: en 13.00 metros con lotes 6 y 7, Dolores Ortega y con una superficie total de 130.65 metros cuadrados y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales partida 421, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 30 de octubre de 1964".

Y toda vez que mediante proveído dictado el veintisiete de noviembre del dos mil dos se admitió la presente demanda en la vía y forma propuesta, dado que el demandante manifestó en su escrito inicial de demanda no tener conocimiento del último domicilio de la persona jurídica codemandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, así como también manifestó no conocer su paradero actual, en tales circunstancias se ordenó girar atento oficio tanto al DELEGADO DE APREHENSIONES DE LA POLICIA JUDICIAL, así como al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE TLALNEPANTLA, a fin de que ordenaran a quien correspondiera la búsqueda y localización del paradero o domicilio actual de dicha codemandada: por autos dictados el veinte y treinta de enero del año en curso, se tuvieron por recibidos los oficios que enviaron los funcionarios públicos antes mencionados, en los cuales manifestaron no haber encontrado registro alguno del domicilio de la persona jurídica colectiva codemandada, así como que tampoco fue posible la localización de su paradero. Y mediante proveído dictado el día tres de febrero del presente año, se ordenó el emplazamiento por edictos de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, ordenándose la publicación de éstos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber a dicha codemandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación

para el efecto de que produzca su contestación por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Dado en Tlalneantla de Baz, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

218-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 487/99.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. GUILLERMO FLORES AGUILAR.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por CIPRIANO MELENDEZ DANIEL en contra de GUILLERMO FLORES AGUILAR, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 758, 759, 760, 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil tres, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble denominado "Temaxcaltitla", ubicado en Santo Tomás Atzingo, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GUILLERMO FLORES AGUILAR, en la partida No. 286, fojas 77 vuelta, volumen 14 de sentencias, libro primero, sección primera de fecha 26 de julio de 1985, siendo postura legal la que cubra la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de precio para el remate del bien inmueble embargado, convocándose a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado un ejemplar del mismo, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar cuando menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate, dado en Amecameca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.  
219-B1.-19, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CARLOS GOMEZ BAUTISTA, expediente número 5/99 Secretaría "A", el C. Juez Quincuagésimo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida de las Dalias número 230, casa número 9, Residencial Dalias, Colonia Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Tlalneantla, Estado de

México, señalándose las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, para su publicación en tableros de aviso del juzgado. Atentamente. México, D.F., a 7 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

342-A1.-19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FRANCISCO DE LA PEÑA BURGOS, expediente número 57/99, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en calle Cruz de Mayo número 40, lote 7, manzana 1, de la Colonia Valle Verde, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 938,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares que la legislación de esa entidad señale para tal efecto. México, D.F., a 30 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.

343-A1.-19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO en contra de MARIA DEL MILAGRO DEL VILLAR ZAMORA DE VARGAS Y CARLOS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, expediente No. 466/97, la C. Juez señaló las diez horas del día trece de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en edificio ubicado en las calles de Raúl Sandoval número 57 y terreno en que se encuentra construida, que es el lote número 236, de la manzana 57, tercera sección, del Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

344-A1.-19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; se dictó un auto en el expediente número: 453/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LEONARDO NOE ROBLES ESTEVES, endosatario en procuración de MARIA TERESA RIOS MELENDEZ DE NAJERA en contra de ASESORA CONSULTORA DE MEXICO S.A. DE C.V. Y DEL SEÑOR MANUEL MARIN TRILLAS, la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien mueble, consistentes en: 1.- Edredón King Zize, marca Royal, Imperial Plus, tres piezas, 2.- Edredón individual, marca Mosley Clasic, una pieza, 3.- Edredón individual marca Mosley Clasic, una pieza, 4.- Edrecolcha, matrimonial marca Royal, Imperial Plus, dos piezas, 5.- Colchas King Zize Mosley, nueve piezas, 6.- Colcha individual Mosley, una pieza, 7.- Edrecolcha Imperial Matrimonial D.V., una pieza, 8.- Edrecolcha Imperial D.V. individual una pieza, 9.- Edrecolcha Imperial individual, una pieza, 10.- Edrecolcha Imperial D.V., una pieza, 11.- Sábanas F. individual, siete piezas. 12.- Sábanas F. individual, doce piezas, 13.- Sábanas F. King Zize, cuatro piezas, 14.- Coordinados, una pieza, 15.- Toallas cuarenta y ocho piezas, 16.- Trapos o toallas de cocina diez piezas, 17.- Un cuadro o pintura al óleo de 45 x 60 cm. año 1999 (pintor de cadena), 18.- Un cuadro o pintura al óleo de 50 x 60 cm. año 1999 (pintor de cadena), sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes, de \$15,780.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil tres, por lo que se obséquiese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

581.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 577/02, RICARDO RODRIGUEZ CORTES, promueve información de dominio respecto del inmueble ubicado en: privada de Santos Degollado No. 1, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, México, con una superficie de 342 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 22.80 metros con Simitrío Mejía; al sur: 22.80 metros con Juan Segura y privada de Santos Degollado; al oriente: 15.00 metros con Andrea Bernal; y al poniente: 15.00 metros con Joaquina Castañeda con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con

algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

582.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE DELGADO MONROY.

Se hace de su conocimiento que la señora EMILIA GUEVARA MELO, en el expediente registrado bajo el número 557/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE DELGADO MONROY, bajo la causal de divorcio XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado; B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal preautulada. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco de Mora, Estado de México a diez de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

583.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. JOSE GONZALEZ PULIDO.

En el expediente número 684/2002, el C. RUBEN MARQUEZ ORTEGA, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSE GONZALEZ PULIDO demandando la declaración de usucapión, la modificación de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del siete de octubre del año próximo pasado, ordenándose por auto de cuatro de febrero del año en curso, emplazar al demandado JOSE GONZALEZ PULIDO por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden

los presentes el día siete de febrero dos mil tres.-Doy fe.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-  
Rúbrica.

588.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 88/03-1, promovido por GINA NIETOS RAMOS, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, la citada señora promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en Circuito Cuauhtémoc, sin número en Izcalli Cuauhtémoc I, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México. Que mide y linda: al norte: 29.02 metros con canal; al sur: 27.89 metros con calle Circuito Cuauhtémoc; al poniente: 17.62 metros con García Salgado; al oriente: 15.90 metros con vialidad sin nombre hoy Adolfo López Mateos, con una superficie de 447.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

590.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1718/86, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUZ MAYLETH VIEDMA AGUILAR por su propio derecho, en contra de EMELIA VARGAS MUNOZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos el día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, el cual se encuentra ubicado en lote dieciocho, manzana catorce, casa B de la calle Itzopan número trescientos noventa, Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como equipo dental consistente en sillón hidráulico Ivory, escupidera metálica, lámpara beige de intensidad, esterilizador marca Gisa beige, compresora industrial, banquillo Ivory, amalgamador, mueble integral Venecia número 83, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS), precio de avalúo que fue fijado a dichos bienes siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

347-A1.-19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 475/02, relativo al juicio especial de desahucio promovido por HILDA GONZALEZ PEREZ, en contra de JOSE ESTEBAN PAEZ GOMEZ. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha quince de enero del año dos mil tres, dictó un auto que en su parte esencial dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a JOSE ESTEBAN PAEZ GOMEZ, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces dentro de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, cuatro de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Sánchez Rangel.-Rúbrica.

349-A1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 482/1998-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO CAMARILLO GAYTAN, en contra de LAMBERTO ESTRADA HERNANDEZ, por auto de fecha diez de febrero del presente año, se señalaron las nueve horas del día cinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en la casa dúplex, ubicada en el lote veintinueve, manzana trece, ubicado en la Avenida Benito Juárez, número veintidós, casa dos del Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de consideración en que se encuentra; sirviendo como base para la cuarta almoneda la cantidad de \$167,670.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por una sola vez, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

350-A1.-19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DORA CAMPOS JIMENEZ, se hace de su conocimiento que el señor GERMAN GONZALEZ RIVERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1113/2002-2, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las

causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une al suscrito con la hoy demandada; B) La Liquidación de la sociedad conyugal de las partes en el presente juicio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada DORA CAMPOS JIMENEZ por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibida que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los veintitrés días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

351-A1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 828/2002, relativo al juicio escrito civil de otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por ALFREDO CASTILLERO HERNANDEZ Y JUANA BARRIENTOS CADENA en contra de JOSE RAMON TINIXCATL MUÑOZ Y EMILIA JUAREZ ORTEGA, en cuya demanda expresaron que con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, los actores, celebraron por escrito contrato de compraventa con los demandados, respecto del lote de terreno con construcción número diez, manzana treinta sección dieciocho, fraccionamiento Río de Luz, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo acreditan con el contrato de compraventa donde los actores realizaron el pago por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MILLONES a los señores JOSE RAMON TINIXCATL MUÑOZ Y EMILIA JUAREZ ORTEGA, por concepto de la adquisición del inmueble antes referido apareciendo como vendedor el señor RAMON TINIXCATL MUÑOZ, acreditado con el certificado de inscripción expedida en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, por el Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría "B" de Gobierno, Dirección General del Registro Público de la Propiedad que depende bajo la partida sesenta y siete, volumen mil ciento setenta y dos; libro primero de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por lo que por auto de fecha cuatro de enero del dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena a emplazar a juicio a los demandados RAMON TINIXCATL MUÑOZ Y EMILIA JUAREZ ORTEGA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Ecatepec de Morelos, México, 12 de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

351-A1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**PERSONA A EMPLAZAR.  
MERCEDES LAGARDE DE GONZALEZ.**

En los autos del expediente marcado con el número 420/02-2, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ, en contra de MERCEDES LAGARDE DE GONZALEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende el siguiente edicto: AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, a diez de febrero de dos mil tres. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal respectiva, emplácese a juicio a la demandada MERCEDES LAGARDE DE GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos la última publicación, y se fijará demás en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita. Doy fe.

PRESTACIONES.- A).- Se acredite la usucapión respecto de 200 metros de la fracción de terreno que se segregó del predio denominado La Escalera, y que actualmente se identifica como lote 4, de la calle Río Verde, Pueblo de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México. B).- Se declare que ha prescrito a su favor. C).- La inscripción en el Registro Público. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. H. Benito López Aguilar.-Rúbrica.

352-A1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA B.  
EXP. 916/90.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY BANCO INVERLAT, S.A. en contra de JORGE ALBERTO MC. BEATH SHIELDS Y DOLORES UGALDE DE MC. BEATH expediente número 916/90, la C. Juez Quinto Civil de esta Capital señaló las once horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en este juicio el cual se encuentra ubicado en la calle de los Molinos número 13, departamento 501, lote 10 de la manzana XI, edificio en condominio número 10, Fraccionamiento Villas de La Hacienda Municipio de Atizapán,

Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a las dos terceras partes del precio de avalúo. Convoquéense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete día hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico el Universal Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado.

En el periódico que ordene el C. Juez exhortante en la Receptoría de Rentas de esa Ciudad, en los tableros de avisos de ese Juzgado.-El C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

353-A1.-19 febrero y 3 marzo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 109/24/03, MA. VIRGINIA ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Coronilla", mide y linda: al norte: 125.00 m con Manuel Guzmán, al sur: 80.50 m con Cleto Domínguez, al oriente: 138.50 m con barranca, al poniente: 119.00 m con Manuel Guzmán. Superficie aproximada de: 13,229.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1176/03, FERNANDO PAEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle de Morelos; al sur: 7.50 m con J. Isabel González; al oriente: 12.00 m con Generosa Ramos Layseca; al poniente: 12.00 m con J. Inés Romero. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 07 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1122/2003, EMILIANO SANDOVAL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaitecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.10 m con Alvaro Reyes Dávalos; al sur: 24.10 m con Roberto Sandoval

Suárez; al oriente: 11.00 m con Concepción Suárez Sandoval; al poniente: 10.45 m con calle Prolongación e Independencia. Superficie aproximada de 258.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1114/2003, ISELA RIOS JUAREZ Y MARY CRUZ RIOS J., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.10 m con Lucina Valverde Jiménez y carril sin nombre; al sur: 15.10 m con propiedad privada; al oriente: 40.00 m con José Martín Santillán Martínez; al poniente: 40.00 m con Guillermo López. Superficie aproximada de 604.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1112/2003, CARMEN ROSALES LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.50 m con calle Juárez; al sur: 5.50 m con Gloria Izoba; al oriente: 17.40 m con Fidel Rosales Lemus; al poniente: 17.40 m con Lucrecia Rosales Lemus. Superficie aproximada de 95.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1108/2003, MARGARITO CASTILLO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.20 m con Francisco Román Castillo G.; al sur: 14.80 m con José Rodríguez Silva; al oriente: 25.70 m con Avenida Revolución; al poniente: 27.40 m con Serafín Castillo Becerra y Rosa Rodríguez Castillo. Superficie aproximada de 411.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1106/2003, YOLANDA SANCHEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 75.50 m con María Sánchez Constantino; al sur: 72.00 m con Fidel Rosas; al oriente:

10.15 m con Amador Avelino; al poniente: 12.43 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada 848.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 661/409/2002, FELICITAS VELAZCO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera rural a Santiago Casandeje, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 46.70 m con Alfonso Medrano López; al sur: 39.00 m con camino público; al oriente: 47.60 m con camino público; al poniente: 42.40 m con Noemi Velasco Montoya. Superficie aproximada de 1,710.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 204/40/03, LETICIA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del Calvario Otumba, predio denominado "La Regadera", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rodrigo Luna; al sur: 20.00 m con Federico Romero Flores; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Roberto Moreno Ortega. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 5627/462/02, BRAULIO MANUEL GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, predio denominado "Pila Loca o la Palma", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.00 m con Catalina Espinosa hoy Alberto García Espinosa; al sur: 30.80 m con camino; al oriente: 110.00 m con camino; al poniente: 80.00 m con Teodilo Medina hoy Raúl Espinoza Alfaro. Superficie aproximada de 3,878.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 102/22/03, JUAN MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 46.00 m con Felipe Márquez Hernández; al sur: 48.00 m con Margarita Márquez Hernández; al oriente: 13.44 m con Estefana Suárez (ahora privada sin nombre); al poniente: 13.15 m con la sucesión de Agustín Márquez Hernández. Superficie aproximada de 611.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 103/23/03, MARGARITA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el poblado de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 m con Juan Márquez Hernández; al sur: 49.00 m con Domingo Márquez Hernández; al oriente: 12.89 m con privada sin nombre; al poniente: 12.60 m con sucesión de Agustín Márquez Hernández. Superficie aproximada de 611.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 48/16/03, MIGUEL CRUZ DEL VALLE Y OLGA BARRIOS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.60 m con el Sr. Juan Barrios; al sur: 14.40 m con el Sr. Angelo Mendoza; al oriente: 11.25 m con el Sr. Angelo Mendoza y Cerrada a San Felipe; al poniente: 16.70 m con Unidad. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de 230.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 49/17/03, MA. CARMEN RAMIREZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Barranca Grande", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 46.00 m con calle División del Norte; al sur: 45.00 m con Lourdes Ramirez Galván; al oriente: 32.30 m con carri; al poniente: 32.00 m con Francisco Ramos. Superficie aproximada de 1,472.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 206/41/03, RAYMUNDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 103.00 m con camino vecinal; al sur: 105.00 m con Noé García de Lucio; al oriente: 84.00 m con Manuel Hernández Rodríguez; al poniente: 95.00 m con Javier Rodríguez Escárcega y Teodilo Ramos. Superficie aproximada de 9,308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 58/18/03, ANDRES AVELINO QUINTIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometuxco, predio denominado "Agostadero Poniente", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.50, 131.35, 156.20, 105.30, 101.00, 76.15, 17.11, 132.90, total 752.51 m y colinda con el lote 29 propiedad de Flabio Belmont y lote 28 propiedad de Melitón Belmont; al sur: 296.50, 90.10, 65.22, 32.40, 14.70 total 499.02 metros y colinda con el lote No. 35 propiedad municipal; al oriente: 103.30 m 101.00, 76.15, 77.10, 152.40 total 511.95 m y linda con lotes 21, 20 y 14, propiedad de Inés Calderón, Marcos Vela y José Stauffer respectivamente.; al poniente: 494.77 m y linda con ejido de Tepeyahualco. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 24/4/03, GASPAS VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, se refiere a casa habitación con sitio anexo, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con Alejandro Vences García, al sur: 34.00 m colinda con Leoncio García Jiménez, al oriente: 18.00 m colinda con calle, al poniente: 18.00 m colinda con Eduardo Domínguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 508.50 m2. Cuyo predio se encuentra fincada una casa habitación que tiene una superficie de: 108.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 23/3/03, OSWALDO OCAMPO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con Irma Brito López, al

sur: 24.00 m con Jorge Estrada Navarro, al oriente: 18.00 m con Elfego Navarro García, al poniente: 24.00 m con calle sin número. Superficie aproximada de: 570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 21/03, SALVADOR HERNANDEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. Independencia, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Salomón Cruz Castro, al sur: 20.00 m colinda con carretera del libramiento, al oriente: 10.00 m colinda con prolongación Av. Independencia, al poniente: 10.00 m y colinda con Salomón Cruz Castro. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 19/2003, CARMONA RIVERA CRISCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, denominado "La Mesa", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 52.00 cincuenta y dos metros, con carretera Toluca-Temascaltepec, al sur: 52.00 cincuenta y dos metros, con ejido Las Cabras, al oriente: 175.00 ciento setenta y cinco metros, colindando en 84.00 m con Adalberto Maldonado Kavanagh y 91.00 m con Ascensión Carmona Avilés, al poniente: 175.00 ciento setenta y cinco metros, con Ascensión Carmona Avilés. Superficie aproximada: 9,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 22/2003, EUSTACIO FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, paraje El Salitre, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.56 m con Artemio Mendoza Ortiz, al sur: 30.22 m con Ramiro Mendoza Ortiz y 74.90 m con Eustacio Flores Escobar, al oriente: 128.10 m con Roberto Vara Mendoza, Luis Martínez López y Consuelo Martínez, al poniente: 171.44 m con Pedro Martínez Mendoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 114/22/03, BENJAMIN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Teocingo lado norte de la población de San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 31.70 m con Camino Real a San Sebastián, al sur: 4.50 m con Camino Real a San Sebastián, al oriente: 89.40 m con carretera Toluca-Chalima, al poniente: 68.50 m con Camino Real a San Sebastián. Superficie aproximada: 1,290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 113/21/03, RUBEN VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado Barranca de Tepinatlaco, Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Hidalgo, al sur: 41.60 m con la misma propiedad, al oriente: 24.00 m con Barranca de Tepinatlaco, al poniente: 20.00 m con Rogelio Juárez Cardeño y Mario Juárez Cardeño. Superficie aproximada: 788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 112/20/03, BENJAMIN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro S/N, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Querétaro, al sur: 20.00 m con Rubén Cabrera Mendoza, al oriente: 56.50 m con Alfredo Sotomayor Ramírez, al poniente: 56.50 m con Carlos Perales. Superficie aproximada: 1,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 26/05/03, AIDA ARACELI GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera Municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.00 m con Trinidad Méndez, al sur: 7.00 y 14.85 m con Trinidad Méndez y Rafael García Pérez, al oriente: 8.20 m con calle de Juárez, al poniente: 9.15 m con Trinidad Méndez. Superficie aproximada de: 78.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 76/18/03, ANTONIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 481.00 m con Esperanza Fuentes López, al sur: 459.00 m con Julia Fuentes, al oriente: 44.00 m con derecho de Cause del río Tintojo, al poniente: 39.00 m con derecho de cause de un arrollo sin nombre. Superficie aproximada de: 18,827 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 75/17/03, PALEMON FUENTES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Venturero, jurisdicción de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 73.35 m con Trinidad Estrada y con Bárbara Colín, al sur: 2 líneas 10.00 m y 49.50 m con camino vecinal, al oriente: 63.60 m con Carmelo Hinojosa, al poniente: 2 líneas 50.20 y 15.50 m con derecho de cause de canal de agua de riego local. Superficie aproximada de: 3,872.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 78/19/03, MARIA LEONOR SEGURA MARTINEZ Y JOEL SEGURA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico, ubicado en términos del poblado de Acatzingo, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, en el paraje denominado "Joya de los Ocotes" el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con el Camino Real o carretera que conduce a Ixpuchiapan, al sur: 35.00 m con Clemente Salinas Guadarrama, al oriente: 190.00 m con Justino Martínez Casas y al poniente: 190.00 m con Odilón Mendoza Cruz. Superficie: 6,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a ----- de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 09/06/2003, PEDRO MONTES DE OCA ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Plan, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 275.00 m con José Montes de Oca, al sur: 306.60 m con Carlos Montes de Oca,

7.00 m con Raúl Montes de Oca A., al oriente: 100.00 m con Barranca Estable, al poniente: 19.00 m con Pedro Rico Montes de Oca, 60.60 m con Raúl Montes de Oca A. Superficie aproximada: 26,113.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 10/07/2003, PEDRO MONTES DE OCA ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Xomulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 52.50 m con Erasmo España, al sur: 45.50 m con Rosa Montes de Oca Atilano, al oriente: 82.50 m con Roberto Montes de Oca Aguiar, al poniente: 114.00 m con Elizabeth Montes de Oca Atilano. Superficie aproximada: 4,814.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 340/27/03, GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, Fracc. 2ª de los lotes nacionales de la desecación del Lago San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 39.74 m con el señor Bernardino Ortega hoy con José Luis Ortega; al suroeste: 27.05 m con José Inés Fragoso Fragoso, hoy su sucesión; al oriente: 43.76 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de 528.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 4608/114/02, LUIS CONTRERAS OLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Cerrada Tlalpac No. 4, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Roberto Velázquez y 1ª Cerrada de Tlalpac; al sur: 14.00 m con Gregorio Mancilla; al oriente: 15.00 m con Martín López y 3ª Cerrada de Tlalpac; al poniente: 13.00 m con el Sr. Emeterio García P. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 189/01/03, GLORIA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, manzana 1, del terreno denominado Las Animas, en San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Juan Sánchez; al sur: 10.00 m linda con la calle; al oriente: 16.50 m con calle de su ubicación; al poniente: 16.50 m linda con Alfonso Rodríguez. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 255/02/03, MARCO ANTONIO MIRANDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Monzoy", en San José Huilotiapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 23.50 m con Rodolfo Moreno Gutiérrez; al sureste: 2 líneas 121.00 m con camino vecinal y 40.00 m con Rodolfo Moreno Gutiérrez; al suroeste: 23.50 m con el señor Rodolfo Moreno Gutiérrez; al suroeste: 63.50 m con el señor Margarito Mira; al noroeste: 37.00 m con señor Fernando Ibañez Moreno; al suroeste: 59.00 m con el señor Fernando Ibañez Moreno; al noroeste: 25.00 m con señor Margarito Mira. Superficie aproximada de 4,274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 2606/102/02, MARCO ANTONIO MIRANDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monzoy", en San José Huilotiapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 4 líneas 1ª 130.00 m 2ª 31.00 m, 3ª 19.00 m, 4ª 46.00 m colindan con los Sres. Margarito Mira, Juan Romero, Marcial Casas, Doroteo Reyes y Eligio Moreno; al suroeste: 35.00 m con el señor Miguel Navarrete; al sureste: 2 líneas 1ª 10.00 m y 2ª 20.00 m con el señor Miguel Navarrete; al suroeste: 4 líneas 35.00 m, 27.00 m, 34.00 m y 23.00 m con Casimiro Moreno; al noreste: 83.00 m con el señor Miguel Navarrete; al sureste: 22.00 m con el señor Casimiro Moreno; al noroeste: 152.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 15,965.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 991/2003, FRANCISCO VALDEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Salto No. 3, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 21.40 m con la calle Cerrada del Salto; al sur: 20.87 m con Simón Valenzuela; al oriente: 17.00 m con la calle del Salto; al poniente: 16.08 m con Gabriel Carta Arriaga. Superficie de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de febrero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

589.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9436/2002, LEOBARDO FRANCISCO MENDOZA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes número 206, San Felipe Tlatimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Constituyentes; al sur: 14.00 m con Jesús Evaristo Saucedo; al oriente: 15.00 m con Juan Guadarrama; al poniente: 15.00 m con Agustín Hernández. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

596.-19, 24 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 15,829 de fecha 28 de enero de 2003, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público No. 91 del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE MANUEL VERGARA ABARCA, en la cual la señora BLANCA REINA CARMONA LOPEZ, en su calidad de "HEREDERA UNIVERSAL", aceptó la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento; así mismo, la citada señora BLANCA REINA CARMONA LOPEZ aceptó el cargo de "ALBACEA" que le fue conferido, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 31 de enero de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 91.

345-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta mil setecientos setenta y cinco, volumen mil doscientos cinco, otorgada el día cuatro de febrero de dos mil tres, ante el suscrito notario se reconocieron la validez de los testamentos, los nombramientos, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, de la sucesiones testamentarias a bienes de los señores Celestino García Suárez y Guadalupe Etcheagaray Ortiz (también conocida como Guadalupe Etcheagaray Ortiz de García).

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 febrero 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.

Notario 105 del Estado de México, con

Residencia en Naucalpan, Méx.

346-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 12564, de fecha 27 de enero de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. DAVID REYES ROLDAN, a solicitud de la Señora ALICIA MARIN MARIN, en su carácter de cónyuge supérstite, LEODEGARIO, ANGELICA, DAVID, NOE, SAMUEL HUGO, ROSA MARIA, MARIA LOURDES ELOISA, ROLANDO y RENE todos de apellidos REYES MARIN, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atacomulco, México, a 27 de enero de 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES

009-C1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo ciento veintitrés al ciento veinticinco de la Ley del Notariado, y del artículo sesenta y ocho y siguientes del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que según expediente número 1375/2002, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora BARBARA RODRIGUEZ SORIA, promovido por la señora TERESA ARACELI SANTILLAN ZAMUDIO, en su carácter de única y universal heredera y albacea de dicha sucesión, en el Juzgado Décimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal, el cual se encuentra radicado en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación extrajudicial, y se procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO

TEXCOCO, MEX., A 13 DE FEBRERO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

586.-19 y 28 febrero.

DIF

ATIZAPAN  
2000 - 2003

SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
BASES PARA  
CONCURSO DE LICITACION PUBLICA  
DIF/ATIZLP/01/03

## LICITACION PUBLICA

El Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza a través del Comité de Adquisiciones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; en vigor

## CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional Núm. DIF/ATIZLP/01/03, para la adquisición de 21,000 DESPENSAS, solicitada por la Dirección General de este Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza

CLAVE DE LA LICITACION:

DIF/ATIZLP/01/03

REQ.	PART.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
	1	FRIJOL PINTO	BOLSA	1 KG.
	2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA	1 LT.
	3	ARROZ	BOLSA	1 KG.
	4	SOPA DE PASTA	BOLSA	200 GRs.
	5	AZUCAR STANDARD	BOLSA	1 KG.
	6	ATUN	LATA	174 GRs.
	7	LENTEJA	BOLSA	500 GRs.
	8	CONSUME	PAQUETE	250 GRs.
	9	PALANQUETA DE CACAHUATE	BARRA	30 GRs.
	10	BOLSA PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 600 CERRADA AL CALOR CON BASE DE CHAROLA DE CARTON	PIEZA	1

## \* MAS ESPECIFICACIONES EN LAS BASES

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	CONDICIONES DE PAGO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
El costo de las bases de la Licitación es de \$500.00 (Quinientos 00/100) pesos debiendo cubrirse dicho monto mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza", o en efectivo en las cajas de la Tesorería de este organismo. Previa orden de pago proporcionada por la Coordinación de Adquisiciones.	Los días 19, 20, 21, 24 y 25 de febrero del 2003, de las 9:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, en la Coordinación de Adquisiciones de este organismo, ubicado en Av. Ruiz Cortines s/n, Esq. Acambay, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., C.P. 52977, Tel. 58221675 ext. 125.	30 días naturales posteriores cada a la entrega de los bienes y presentación en factura en Tesorería.	Será en diez entregas mensuales programadas del 10% del total de las partidas hasta el 12 de diciembre del 2003.	Esta junta aclaratoria se llevará a cabo el día 28 de febrero del 2003 a las 12:00 horas en la sala de Juntas del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza, ubicado en Av. Ruiz Cortines s/n, Esq. Acambay, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., C.P. 52977, Tel. 58221675 ext. 125.	El acto de apertura de la documentación legal y ofertas técnicas en una primera etapa se llevará a cabo el día 05 de marzo del año dos mil tres, a las 12:00 horas ambas, el acto de apertura económica se llevará en una segunda etapa el día 07 de marzo del año dos mil tres, a las 12:00 horas, en la sala de Juntas del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza, ubicado en Av. Ruiz Cortines s/n, Esq. Acambay, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., C.P. 52977, Tel. 58221675.

Para poder participar en este evento es requisito indispensable que los interesados adquieran en los términos de esta convocatoria las bases y especificaciones detalladas en la Coordinación de Adquisiciones, Subdirección de Administración del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza. Haciendo del conocimiento que podrán revisar las bases de licitación previamente a su adquisición.

Lic. Oscar Guzmán Juárez  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES DIFAZ.  
(RUBRICA)

348-A1.-19 febrero.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000 - 2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/01/2003, mediante la siguiente:

## PRIMERA CONVOCATORIA

Para la compra de Despensas debidamente empacadas en caja de cartón, Solicitadas por las Direcciones Generales de Desarrollo Social, Administración, Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, bajo las siguientes condiciones

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1.-	<b>DESPENSAS:</b>	PIEZAS	5225
	AZUCAR, FRIJOL, ARROZ, ACEITE, JABON DE TOCADOR, DETERGENTE, GALLETAS, SOPA DE PASTA, GELATINA, LATA DE ATUN, LENTEJA, PAPEL HIGIENICO, SERVILLETAS, JABON DE PASTA, PASTA DENTAL, CAFE SOLUBLE, CONSOME EN POLVO, CORN FLAKES, CHOCOLATE EN POLVO, DETERGENTE P/TRASTOS, ATOLE DE SABOR, SAL REFINADA, MAYONESA, MERMELADA, DEBIDAMENTE EMPACADAS EN CAJA DE CARTON Y DENTRO UNA BOLSA DE PLASTICO CON LOS DETERGENTES Y JABONES.		
2.-	<b>DESPENSAS:</b>	PIEZAS	5988
	ARROZ, FRIJOL, AZUCAR, ACEITE, SOPA, SARDINA, GALLETAS, EN BOLSA DE PLASTICO CALIBRE 12.		

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	19, 20, 21, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2003	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COSTO DE BASES	\$1,500.00	(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLANTA BAJA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DEL 2003	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
RECEPCION DE OFERTAS	04 DE MARZO DEL 2003	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACIÓN DEL FALLO	07 DE MARZO DEL 2003	10:30 HORAS	SALÓN DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	SEGUN CALENDARIO ANEXO.	9:00 A 16:00 HORAS	L.A.B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN MEXICO.

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicaran intereses ni se otorgaran anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga\_huixquilucan@Yahoo.com o al tel. 01 55 8 28 4 22 30 ext. 204.

## ATENTAMENTE

**ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO**  
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

Se emite la presente Convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración el día 19 de Febrero del 2003 en Huixquilucan, Estado de México.

587.-19 febrero.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## LICITACION PUBLICA

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 27 FRACCION I, 28, 29, 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

## CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL TITULO CUARTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CAPITULO I DE GENERALIDADES Y ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO DIFNAU/LP/002/2003, PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN.

## CLAVE DE LA LICITACION:

DIFNAU/LP/002/2003

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	DESPENSA BASICA DE NUEVE ARTICULOS (CON LECHE) - 1 kg. DE AZUCAR - 1 lt. DE ACEITE - 1 kg. DE FRIJOL - 1 kg. DE ARROZ - 1 BOLSA DE LECHE EN POLVO DE 120 grs - 2 PAQUETES DE SOPA DE PASTA - 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO - 1 LATA DE CHILES EN VINAGRE DE 100 grs. - 1 BOLSA DE 250 grs. DE DETERGENTE	PIEZA	14,400	18,400
	DESPENSA BASICA DE NUEVE ARTICULOS (CON CHOCOLATE) - 1 kg. DE AZUCAR - 1 lt. DE ACEITE - 1 kg. DE FRIJOL - 1 kg. DE ARROZ - 1 BOLSA DE CHOCOLATE EN POLVO DE 400 grs. - 2 PAQUETES DE SOPA DE PASTA - 3 CUBOS DE CONSOME DE POLLO - 1 LATA DE CHILES EN VINAGRE DE 100 grs. - 1 BOLSA DE 250 grs. DE DETERGENTE		21,600	27,600

\* MAYOR INFORMACIÓN Y ESPECIFICACIONES EN LAS BASES

PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ACLARACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO LA VENTA DE BASES SERA DEL 17 AL 25 DE FEBRERO DE 2003 DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS.	\$ 1,000.00	SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, SITO EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1, COLONIA NAUCALPAN CENTRO.	SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, SITO EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1, COLONIA NAUCALPAN CENTRO.

PLAZO: LAS ENTREGAS SERAN PARCIALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA, CUBRIENDO UN MINIMO DE 5,000 DESPENSAS MENSUALES.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN, SITO EN AV. FERROCARRIL DE ACAMBARO S/N, COL. EL CONDE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACION, SE EFECTUARAN DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACION DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS.

FALLO: SE DARA A CONOCER EL 05 DE MARZO DE 2003 MEDIANTE SU PUBLICACION EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS INTERNOS.

LAS BASES DE LICITACION PODRAN REVISARSE Y ADQUIRIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN, SITO EN VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HRS.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA PAGARSE EN MONEDA NACIONAL EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL SISTEMA, MEDIANTE UNA ORDEN DE PAGO PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA MONEDA EN LA QUE DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES SERA EN PESOS MEXICANOS.

NOTA: NO PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS FISICAS INSCRITAS BAJO EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2003.

## A T E N T A M E N T E

C.P. MARCOS CHARIS Y LOPEZ LENA  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

341-A1.-19 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Contraloría Interna



#### EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil tres, dictado por el Subcontralor Regional en Ecatepec, dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, en autos del procedimiento administrativo de queja número SGG/CI/SCIE/Q/37/2002, mismo que es al tenor siguiente:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de febrero de 2003

#### C. JUAN MANUEL MENDOZA VILLEGAS

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 59, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3 fracción XX y 29 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como los numerales **PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO** fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias de la Administración Pública de la Entidad; como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del mismo año; **CUARTO** fracción II y **SÉPTIMO** del acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal; como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Gubernamental, emitido en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de diciembre del año indicado; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 123, 124, 125, 129, y 132 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como los artículos 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, me permito solicitar su comparecencia el día **28 de febrero de 2003, a las 11:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Regional en Ecatepec de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, segundo piso, esquina Avenida Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, a fin de desahogar la **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación a las probables irregularidades administrativas que le atribuye la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su carácter de Director General del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla, consistentes en que: Con motivo de la Recomendación número 29/2002, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, dentro del expediente número CODHEM/SP/433/2002, en el apartado IV, referente a las observaciones, en sus incisos b), c), d) y e), refiere lo siguiente: "La actuación del licenciado Juan Manuel Mendoza Villegas, entonces Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", en Tlalnepantla de Baz, México, respecto de los hechos que nos ocupan, fue deficiente en el desempeño de las funciones que como Director tenía ya que no ejerció el control y rectoría del Centro Preventivo que dirigía al no estar enterado de la conducta indebida que a decir de algunos internos desarrollaba el personal de las áreas técnicas y de seguridad y vigilancia en el interior del citado Centro Preventivo, lo que originó ocurrieran los hechos acontecidos los días cinco y seis de marzo del año en curso, transgrediendo con su omisión lo establecido para el artículo 28 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad vigente en la entidad, que señala: Los Directores de los Centros tendrán a su cargo el gobierno, control y rectoría de la vigilancia y administración de los Centros, cuidarán de la aplicación del Reglamento Interno y adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley; asimismo, la fracción II del artículo 26 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, establece que son funciones del Director del Centro ejercer el gobierno, administración, control y rectoría del Centro. Se afirma lo anterior con base en que de las investigaciones que realizó este organismo durante las visitas practicadas en el Centro Preventivo de Tlalnepantla de Baz, México, en las que se entrevistó a internos quienes entre otras cosas manifestaron que el Director de vez en cuando pasaba al interior del Penal para entrevistarse con los internos, prometiéndoles resolver los problemas cosa que nunca hizo, es decir, se enteró de diversas inconformidades de los internos, con el tiempo necesario para realizar los trámites pertinentes para solucionarlos, y no obstante, omitió realizar trámite alguno para solucionar la problemática, o en su caso, de hacerlo del conocimiento de su superior para que éste con estricto apego a derecho, resolviera lo conducente. Asimismo, los custodios entrevistados señalaron que dos meses de anticipación hicieron del conocimiento del Lic. Juan Manuel Mendoza Villegas, los problemas de sobrepoblación, hostigamiento de los propios custodios y el que internos se encontraban lidereando un posible motín, esto en múltiples reuniones, esta circunstancia evidencia que el exdirector del Centro Preventivo, contó con tiempo necesario para realizar las acciones necesarias para que solucionaran los problemas o bien, para comunicarlo a la Directora General de Prevención y Readaptación Social de la entidad, y ésta en ejercicio de sus atribuciones, resolviera de inmediato, hechos que nunca realizó. Lo antes señalado demuestra que el Licenciado Juan Manuel Mendoza Villegas, entonces Director del Centro Preventivo en comento, omitió cumplir con la obligación que la Ley y Reglamento le señalaban, al no ejercer con diligencia el gobierno y control del Centro Preventivo, es decir, enterarse de los problemas que había en el interior del mismo y no resolverlos de manera inmediata. c).- Son inadmisibles las conductas desplegadas por el licenciado Juan Manuel Mendoza Villegas, los días cinco y seis de marzo del año en curso, por lo siguiente: No se justifica la orden del licenciado Mendoza Villegas, al instruir al personal de seguridad y custodia a fin de que realizaran disparos de arma de fuego para controlar el surgimiento de un motín, ya que ello originó que los internos reaccionaran de manera violenta, destruyendo las instalaciones del Penal, esta Comisión considera que debe privilegiarse el diálogo, y en última instancia emplear la fuerza, lo que en los hechos que se resuelven nunca sucedió. En el caso que nos ocupa, el licenciado Juan Manuel Mendoza Villegas no supo mantener el orden y la tranquilidad del Centro, ya que hizo caso omiso de los requerimientos de los internos, posibilitando con ello que éstos realizarán el motín e incluso ordenó a los elementos de vigilancia y custodia disparar a discreción, como lo manifestaron diversos custodios en comparecencias realizadas ante este Organismo Estatal Protector de Derechos Humanos, ocasionando el fallecimiento del señor Florentino Reséndiz Martínez y las lesiones del señor Luis Saldaña Fierro, así como los múltiples destrozos al referido Centro Preventivo. d).- Importante es resaltar que en las visitas que personal de la Comisión realizó al Centro Preventivo de Tlalnepantla de Baz, México, los días cinco y seis de marzo del año en curso, constató que existía una población de personas reclusas que ascendía a 1927 internos, lo que provocaba una sobrepoblación, así como que en las celdas habitan más de 30 personas, viviendo éstas en hacinamiento y en lugares que carecen de los servicios sanitarios básicos, así como el que no se les brinde a los internos la atención necesaria. Como consecuencia de la sobrepoblación existente, personal de este Organismo constató que la mayoría de los colchones y cobijas con los que cuentan los internos se encuentran en pésimo estado, asimismo, que los internos tengan que adaptar envases de productos comerciales como recipientes que les sirven de utensilios para recibir e ingerir sus alimentos, siendo una obligación de la autoridad penitenciaria la de otorgar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de las personas reclusas. Esta Comisión estima, que poco pueden servir

los traslados de aproximadamente doscientos internos, realizados después de los hechos, pues la población se ha mantenido aproximadamente en 1700 personas reclusas, y esto no ha resuelto de fondo el problema de la sobrepoblación y el consabido hacinamiento, por lo que la autoridad penitenciaria debe analizar, de manera urgente, los estudios y trámites encaminados a abatir la sobrepoblación existente. Se hace resaltar que la Institución Penitenciaria fue creada para albergar a 800 personas, realizando las autoridades adaptaciones, que han resuelto de manera provisional el problema, creando dormitorios en lugares que en un principio eran utilizados como talleres, lo que resulta contradictorio, pues se alojan a más personas, pero se les priva de los espacios destinados a uno de los pilares de la readaptación social, que lo es el trabajo. e) La actuación de las personas que integran el área médico psiquiátrica; no se ajustó a los principios de la ética, en razón de que los profesionales de la medicina tienen el deber de brindar la protección a la salud de los internos, y en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalneantla de Baz, México, esta protección no se brinda profesionalmente, esto se expresa en lo manifestado por diversos internos, en el sentido de que los doctores no les dan atención que requieren, lo que viene a demostrar que el área médica no cumple con su encomienda, transgrediendo con su actuación lo que enuncia el principio I, que forma parte de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas, adoptada por nuestro país, el 18 de diciembre de 1982, que a la letra dice: PRINCIPIO I.- "El personal de salud, especialmente los médicos, encargados de la atención médica de personas y presas o detenidas tienen el deber de brindar protección a la salud física y mental de dichas personas y de tratar sus enfermedades al mismo nivel de calidad que brindan a las personas que no están presas o detenidas". La deficiente atención médica a los internos del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalneantla de Baz, México, constituye una violación a la ética médica y a los derechos humanos, transgrediendo con su actuar el principio 3 de las citadas Reglas Mínimas de las Naciones Unidas, mismo que enuncia: PRINCIPIO 3. "Constituye una violación de ética médica el hecho de que el personal de salud, en particular los médicos, tengan con los presos o detenidos cualquier relación profesional cuya sola finalidad no sea evaluar, proteger o mejorar la salud física y mental de estos".

De lo antes expuesto, se desprende que como resultado del motín de fecha cinco y seis de marzo del año dos mil dos, se dio el homicidio del C. FLORENTINO RESENDIZ MARTÍNEZ, así como treinta y ocho lesionados de nombres: EDGAR GERARDO LÓPEZ LÓPEZ, OSCAR CRUZ FERNÁNDEZ, MARIO RESENDIZ DÍAZ, MARIO GUERRERO MORENO, LUIS SALDANA FIERRO, JESÚS OCTAVIO BACA GARRIDO, ALEJANDRO ESCAMILLA RODRÍGUEZ, EDUARDO JARAMILLO, ÁNGEL JARILLO LÓPEZ, SAUL LÓPEZ HERNÁNDEZ, JAVIER GÓMEZ RÍOS, JOSÉ ALBERTO RIVERA ÁVILA, JUAN CARLOS REYES FUENTES, ENRIQUE MORALES, FELIPE ORTIZ ZÁRATE, FERNANDO DELGADO CRUZ, SANTIAGO RINCÓN TOMÁS, JUAN CARLOS NAVARRO SALGADO, JULIO CÉSAR CORTEZ GONZÁLEZ, IVÁN MENDOZA ORTIZ, LUIS PÉREZ LLANOS, ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARTÍN HERNÁNDEZ LULE, LUIS MORALES ESQUIVEL, MIGUEL SANTOS PARRA, MARTÍN MENDIETA LÓPEZ, ALEJANDRO PÉREZ ROMERO, PABLO LEÓN GARCÍA, OSCAR CRUZ FERNÁNDEZ, ERNESTO GUZMÁN CAYETANO, OSCAR CABELLO GUERRERO, GABRIEL JIMÉNEZ LÓPEZ, CÉSAR VILLASENOR ORTIZ, RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ADRIÁN RIVERA GARDUÑO, CRUZ SÁNCHEZ REYES Y FRANCISCO HERRERA MENDOZA.

Con lo cual, usted omitió llevar a cabo el buen gobierno de este Centro Preventivo y de Readaptación Social, el cual se encontraba bajo su dirección en la fecha del motín, lo que originó una total falta de control en el orden, tranquilidad y seguridad del mismo, provocando con ello la deficiencia del servicio que le fue encomendado. Lo anterior no obstante, que sus funciones legalmente encomendadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 fracciones II y III del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, lo obligaban a ejercer el buen gobierno, administración y control del Centro, así como a establecer, mantener y controlar el orden, la tranquilidad y seguridad del Centro, lo cual no llevó a cabo, tal es así que ello, provocó y trajo como consecuencia que los internos expresaran o manifestaran su inconformidad a través de la violencia para hacerse notar en fecha cinco y seis de marzo del año dos mil.

Por todo lo anterior se le considera que no cumplió con las disposiciones previstas en el artículo 26 fracciones II y III del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, mismos que se transcriben a continuación: **ARTÍCULO 26.-** Son funciones del Director del Centro: **FRACCIÓN II.-** Ejercer el gobierno, administración, control y rectoría del Centro; **FRACCIÓN III.-** Establecer, mantener y controlar el orden la tranquilidad y seguridad del Centro.-

Por tales circunstancias se le considera probable infractor de las obligaciones previstas en el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, cuyo contenido es el siguiente: **ARTÍCULO 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: **FRACCIÓN I.-** Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; y **FRACCIÓN XXII.-** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

Por otra parte se le comunica que el expediente de referencia se encuentran agregados; 1.- Oficio número DA/619/02, de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, de la foja uno a la siete contenidas en el presente expediente, signado por el LIC. FERNANDO NAVARRO RENOVALES, Delegado Administrativo; 2.- Oficio número 1705/2002-2, de fecha trece de marzo del dos mil dos, emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 3.- Acuerdo de Radicación donde se señala el número de expediente SGG/CI/SCIE/Q/037/2002, de fecha quince de marzo del dos mil dos; 4.- Oficio número DA/685/02, de fecha veintidós de marzo del dos mil dos, firmado por el LIC. FERNANDO NAVARRO RENOVALES, Delegado Administrativo; 5.- Oficio número SGG/CI/SCIE/0311/2002, de fecha siete de junio del año dos mil dos, donde se solicita la comparecencia ante este Órgano de Control Interno de los servidores públicos que laboraron el día cinco y seis de marzo del dos mil dos; 6.- Recomendación número 29/2002, de fecha veinticinco de julio del dos mil dos, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 7.- Diversas declaraciones de los servidores públicos que laboraron los días cinco y seis de marzo del dos mil dos, en el Centro preventivo y de Readaptación Social en Tlalneantla; 8.- Declaraciones íntegras de los internos inconformes y que quedaron asentadas en el cuerpo del presente oficio-citatorio; 9.- Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos 26/2002; 10.- Expediente CODHEM/SP/433/2002.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de febrero de 2003.

EL SUBCONTRALOR REGIONAL EN ECATEPEC  
VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ  
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE  
NEZAHUALCOYOTL  
ESTADO DE  
MEXICO  
2000 - 2003



CONVOCATORIA No. 02

El H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que a continuación se describen.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PASO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE PUBLICACION DE PROPUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL COTIZABLE REQUERIDO
NEZALP/CA- R33EF/2001-01/2003 SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PATRULLA PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	35	VEHICULO TIPO PATRULLA	PALACIO MUNICIPAL	20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS VEHICULOS	DEL 17 AL 25 DE FEBRERO DE 2003 EN DIAS HABILES	27 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOT" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,000.00	\$ 5,000,000.00
NEZALP/CA- R33EF/2002-01/2003 SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICION DE UN HORNO CREMATORIO NUEVO PARA EL PANTEON MUNICIPAL	1	HORNO CREMATORIO	PANTEON MUNICIPAL ENTREGA E INSTALACION	15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL E INSTALACION	DEL 17 AL 25 DE FEBRERO DE 2003 EN DIAS HABILES	27 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOT" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$2,000.00	\$ 2,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina. Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcoyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 25 de Febrero de 2003, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 25 de Febrero de 2003, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcoyotl, 17 de Febrero de 2003

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL  
(RUBRICA).

584.-19 febrero.